

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 28, SERIE 2017-2018
APROBADO: 27 DE FEBRERO DE 2018
P. DE R. NÚM. 31
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 27 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA
RESOLUCIÓN NÚM. 78, SERIE 2016-2017.**

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 78, Serie 2016- 2017, se autorizó al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto, o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar una ambulancia que perdió la vida útil, según la reglamentación estatal de la Comisión de Servicio Público y el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Dicha ambulancia será utilizada para proveer ayuda y transporte médico a la ciudadanía del Municipio de Fantino, República Dominicana.

POR CUANTO: Para cumplir con los propósitos de la referida resolución, resulta necesario enmendar la sección primera para incluir el número de serie (VIN) de la ambulancia, de manera que se concluyan los trámites de la donación.

*ML
est.
eyca*

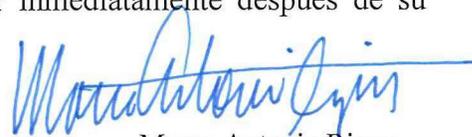
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Enmendar la sección primera de la Resolución Núm. 78, Serie 2016-2017 para que lea como sigue:

“**Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar al Municipio de Fantino, República Dominicana, una (1) ambulancia marca Ford, modelo Econoline 350 del año 2006, con el número de serie (VIN) 1FDSS34P96DA18277, la cual no puede...”

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con las disposiciones de la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Tamara Sosa Pascual y los señores Hiram Díaz Belardo y José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

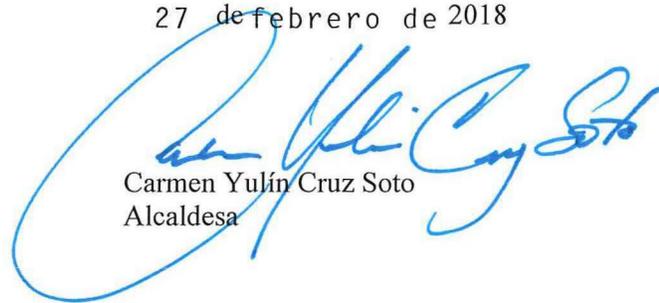
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 28, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de febrero de 2018.

VM
cf.
eyes


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

27 de febrero de 2018


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa